

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

URBANISMO

Distrito de Chamartín

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial para el control urbanístico-ambiental de usos para la implantación del uso terciario de oficinas en edificio exclusivo sito en el paseo de la Castellana, número 268, de Madrid.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, primera planta, en horario de nueve a catorce.

Madrid, 2012.—La secretaria del Distrito de Chamartín, Eulalia Fernández Préstamo.

(02/5.343/12)